



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

Depósito legal: BU - 1958

Administración: Diputación Provincial
Ejemplar, 3 pesetas; De años anteriores, 5.

INSERCIÓNES
No gratuitas, 4,50 ptas. línea
Pagos por adelantado.

SUSCRIPCIÓN ANUAL
Capital 225 ptas.
Fuera de la Capital. 250 »

Año 1965

Miércoles 20 de octubre

Número 239

GOBIERNO CIVIL

SECRETARÍA GENERAL

Circular núm. 22

El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local en su Circular de fecha 29 de septiembre próximo pasado dice a este Gobierno Civil lo siguiente:

“Existen Oficinas y Agencias que dedican sus actividades a facilitar informaciones comerciales, para cuya finalidad vienen en desarrollar—previamente—gestiones de investigación, por las cuales llegan a conocimiento del contenido de cuanto constituya la información que se le tenga interesada, y por otro lado, las apreciaciones informativas desbordan lo que pudieran entenderse por estrictamente comercial, ya que se extienden incluso a factores de la vida privada, bien se trate de un comerciante individual o de la persona o personas competentes de las Entidades o negocios.

En su consecuencia estando en vigor la Orden del Ministerio de la Gobernación de 17 de enero de 1951, que reglamenta el funcionamiento de las denominadas Agencias Privadas de Investigación y ante el hecho de que tales oficinas de Información Comercial debiesen estar sometidas a la regulación que rige para las repetidas Agencias Privadas de Investigación, por tratarse sus respectivas actividades de ramas paralelas de actuaciones, esta Dirección General, por imperativo de cuanto se dis-

pone en el número 14 de la citada Orden elevó la pertinente consulta al Ministerio de la Gobernación. La Secretaría General Técnica del referido departamento ministerial lo hizo en el sentido de que al ser, prácticamente inevitable que los informes comerciales abarquen, en más o en menos amplitud, aspectos de la vida privada y familiar de las personas titulares de los negocios, tanto si trata de comerciantes individuales, como si se refiere a los componentes de una sociedad mercantil, ha de entenderse que las Agencias dedicadas a facilitar dichas informaciones, se hallen comprendidas en la Orden de referencia y deben someterse a sus preceptos, sin que pueda considerarse como motivo de exclusión la circunstancia de satisfacer la cuota de Licencia Fiscal del Impuesto Industrial por el epígrafe 9151—que se refiere entre otros, a servicios por los que se faciliten noticias o datos al público sobre asuntos o negocios privados— ya que también existen otras actividades sujetas al Impuesto Industrial que están sometidas a autorización gubernativa.

Lo que en cumplimiento de lo acordado por el Ministerio de la Gobernación, es de general aplicación a las Oficinas o Agencias Privadas de Información Comercial, la misma reglamentación prevenida por las Agencias Privadas de Investigación”.

Lo que se hace público en este “Boletín Oficial” para general conocimiento y cumplimiento.

Burgos, 16 de octubre de 1965.
El Gobernador Civil, Eladio Perladocadavieco.

Colegio Provincial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local

Circular

Por el Colegio Nacional se ha comunicado a este de Burgos, que le ha sido concedido a aquél, la oportuna autorización para celebrar en Madrid, una Asamblea Plenaria de los tres Cuerpos Nacionales, al objeto de ser tratados en ella cuantos asuntos de carácter extraordinario interesan a los mismos.—La fecha de referida Asamblea, no ha sido determinada aún.

Con el fin de preparar el Orden del Día, han de formularse las propuestas y designarse las ponencias que se estimen convenientes, para lo cual, se pone en conocimiento de todos los Colegiados de esta provincia, que pueden presentar por escrito, dentro del término de ocho días, cuantas sugerencias consideren adecuadas, para que conocidas y estudiadas por esta Junta de Gobierno, sean sometidas a la Asamblea Provincial, que se celebrará previamente a la Nacional.

Se encarece que en la presentación de sugerencias y propuestas, se procure adoptar una forma concisa y positiva, a fin de poder centralizar adecuadamente las aspiraciones y problemas de primera actualidad.

Como normas orientadoras sobre el

estado presente de los asuntos pendientes en el Colegio Nacional, se remite por correo a cada Colegio, un resumen de los mismos, según nos han sido expuestos en fecha reciente por el citado Organismo.

Burgos, 16 de octubre de 1965.
El Presidente, Manuel de Benavides.

Providencias Judiciales

Burgos

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado, Juez de Instrucción número uno de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que por proveído de esta fecha, dictado en el ramo de apremio de la causa 217 de 1964, por imprudencia, contra Julián Pérez García, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de ocho días, los bienes de la propiedad de dicho condenado, que a continuación se indican:

Una motocicleta, marca Lambretta, matrícula BU-11315, con un H.P. de potencia, un cilindro y motor de explosión a dos tiempos, valorada en siete mil pesetas, la cual se encuentra en el Garage Avenida, de esta ciudad.

Un comedor de estilo colonial, compuesto de mesa, seis sillas, tapizadas en rojo, una vitrina y un trinchero, que se encuentra en el domicilio de dicho condenado, sito en la Avenida General Sanjurjo, número 62,3.º, valorado en siete mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 13 de noviembre próximo, y hora de las doce, y para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que

corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Burgos, a catorce de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Magistrado, José Luis Olías Grinda.—El Secretario, (ilegible).

Briviesca

Don Juan Bautista Pardo García, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Briviesca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos bajo el número 56/65, sobre deslinde y amojonamiento, a instancia de don Sergio Fernández Fernández, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Espinosa de los Monteros, representado por el Procurador Sr. Martínez Benito.

Y por este Juzgado se ha dictado providencia de esta fecha, que entre otros contiene el particular que copiado literalmente dice así:

“Providencia.—Juez Sr. Pardo García.—Briviesca, quince de octubre de mil novecientos sesenta y cinco. Dada cuenta;..... Cítese a los propietarios de los terrenos colindantes:..... a don Pedro Quintana Rueda y doña María Pilar Quintana Rueda, para el día veintinueve de los corrientes, a las doce horas, para que comparezcan en la heredad al pago de Salolmos, sita en el término municipal de Cameno, con los títulos de sus respectivas propiedades si les conviene, a fin de practicar el deslinde y amojonamiento acordado.—Al primer otro sí, como se solicita, librándose los correspondientes edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el “Boletín Oficial” de la provincia, entregándose éstos al Procurador Sr. Martínez Benito, para que cuide de su diligenciamiento y reporte.... Lo mandó y

firma SS.^a Doy fe.—E. Juan B. Pardo.—Firmado.—Rubricado.—Ante mí, G. Buigues.—Firmado.—Rubricado”.

Y para que conste cumpliendo lo ordenado, y sirva de citación de los expresados en la anterior providencia, expido el presente en Briviesca, a quince de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Juan Bautista Pardo García.—El Secretario, (ilegible).

4.333.—D-254,00 ptas.

Anuncios Oficiales

JEFATURA DE MINAS PALENCIA - BURGOS

Don Francisco Solache Serrano, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Minas y Jefe de este Distrito Minero,

Hago saber: Que a las doce horas del día 14 de agosto de 1965, se ha presentado en esta Jefatura, instancia suscrita por don Blas Vives Martínez, vecino de Madrid, en solicitud de Permiso de Investigación de 415 pertenencias de mineral de cuarzo y coalín, denominado San Blas, situado en el paraje Arandilla, La Rosa, camino del Moral y otros, del término de Huerta de Rey, perteneciente al Ayuntamiento de Huerta de Rey de la provincia de Burgos, a cuyo expediente ha correspondido el número 3.789 de dicha provincia.

La designación del terreno solicitado es la siguiente:

Se tomará como punto de partida, la esquina norte de la Ermita de Arandilla, en término municipal de Huerta de Rey, sita próximo al camino de Mamolar a Huerta de Rey y unos 200 metros al norte, del empalme de dicho camino con la carretera de Aranda a Salas de los Infantes.

Desde dicho punto de partida así definido con dirección SO, se medirán 200 metros para colocar la 1.ª estaca.

De 1.ª a 2.ª, dirección NO, se medirán 750 metros.

De 2.^a a 3.^a, en NE., 2.500.

De 3.^a a 4.^a en NO., 900.

De 4.^a a 5.^a, en NE., 2.000.

De 5.^a a 6.^a, en SE., 1.000.

De 6.^a a 7.^a, en SO., 3.500.

De 7.^a a 8.^a, en SE., 1.900.

De 8.^a a 9.^a, en SO., 1.000.

De 9.^a a 1.^a, en NO., 1.250, con lo que queda cerrado el perímetro de las 415 hectáreas que se solicitan con el nombre de "San Blas", número 3.789.

Todos los rumbros se refieren al norte verdadero.

Igualmente hago saber, que con fecha de hoy esta Jefatura ha declarado admitir definitivamente la solicitud salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, expidiéndose edictos que se fijarán en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Huerta de Rey, en el de esta Jefatura, y anuncio que se envía a los BB. OO. del Estado y de la provincia de Burgos, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique en la forma y plazo improrrogable de treinta días a partir de esta publicación, según lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946.

Palencia, 13 de octubre de 1965.
El Ingeniero Jefe, F. Solache.

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

El Ayuntamiento de Hontoria de Valdearados (Burgos), solicita del Ilmo Sr. Comisario Jefe de Aguas de la Cuenca del Duero, la concesión de un aprovechamiento de aguas derivadas de las Fuentes Santa Marta y Cañada, 2,00 litros por segundo, con destino al abastecimiento de aguas de Hontoria de Valdearados.

Información pública

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

Toma: La captación de las aguas se hace por medio de dos arquetas situadas en los manantiales "Santa Marta" y Cañada" construyendo además unas zanjás de drenaje con

tubos de hormigón poroso recogiendo las aguas así captadas en una sola arqueta de la que parte la tubería de conducción que será de tubería de fibrocemento de 80 mm. y de una longitud de 3.879,70 metros, llegando al depósito regulador de 160 metros cúbicos de capacidad. Este depósito es el modelo 15-A de la colección oficial. Desde el depósito regulador parten dos tuberías de fibrocemento de 80 y 100 mm. donde se instalarán tres fuentes. Desde las fuentes parten tuberías de desagüe de hormigón centrifugado de 20,25 y 30 cms. que verterán al río Aranzuelo.

Se proyectan además pozos de registro donde se alojarán las válvulas de cierre.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en esta Comisaría de Aguas, Muro, núm. 5, Valladolid, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 15 octubre de 1965.
El Comisario Jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

4.288—D-265'50 ptas.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Aprobado, en sesión plenaria de 8 del corriente mes de octubre, el expediente de contribuciones especiales por la instalación de alumbrado público eléctrico en la calle Emperador de esta ciudad, se hace saber que en el Negociado de Hacienda de esta Secretaría General del Ayuntamiento, se halla de manifiesto dicho expediente durante el plazo de 15 días, admitiéndose reclamaciones en referido plazo, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Ofi-

cial" de la provincia, y 8 días después, tanto por los llamados a contribuir como por cualquier otro contribuyente municipal, advirtiéndose que el expediente tiene el carácter de Ordenanza Fiscal para el percibo de las correspondientes exacciones.

Burgos, 13 de octubre de 1965.
El Secretario general, acctal., Jesús Pérez Córdoba.

Aprobado, en sesión plenaria de 8 del corriente mes de octubre, el expediente de contribuciones especiales por la instalación de alumbrado público eléctrico en la calle Benedictinas de San José de esta ciudad, se hace saber que en el Negociado de Hacienda de esta Secretaría General del Ayuntamiento, se halla de manifiesto dicho expediente durante el plazo de 15 días, admitiéndose reclamaciones en referido plazo, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y 8 días después, tanto por los llamados a contribuir como por cualquier otro contribuyente municipal, advirtiéndose que el expediente tiene el carácter de Ordenanza Fiscal para el percibo de las correspondientes exacciones.

Burgos, 13 de octubre de 1965.
El Secretario general, acctal., Jesús Pérez Córdoba.

Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva

Instruido por este Ayuntamiento expediente de habilitación y suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Merindad de Sotoscueva, 13 de octubre de 1965.—El Alcalde, Manuel Pereda Gómez.

Ayuntamiento de Hiestrosa

Instruido por el Ayuntamiento expediente de suplemento de crédito, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, todo ello en cumplimiento del artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Hiestrosa, 8 de octubre de 1965.
El Alcalde, Victoriano Castrillo.

Ayuntamiento de Pedrosa del Príncipe

Instruido expediente de suplemento y habilitación de crédito por medio de transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Pedrosa del Príncipe, 8 de octubre de 1965.-El Alcalde, M. Escribano.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Hontomín

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la provincia, y con sujeción al pliego de condiciones del mismo, publicadas en el "Boletín Oficial" de 8 de noviembre de 1960, y de las económicas de este Ayuntamiento, tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil, después de transcurridos 20 también hábiles del que aparezca este anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia, las subastas siguientes del monte denominado "Montegrande", núm. 124 de los de utilidad pública.

A las doce y quince horas, los pastos de dicho monte para 586 lanares y 30 vacunos, bajo el tipo de licitación de 13.248 pesetas y 350 lana-

res y 80 vacunos bajo el tipo de licitación de 8.190 pesetas.

A las trece y quince, la de leñas, del mismo monte, al lugar de las "Bárcenas", de 110 metros cúbicos, bajo el tipo de licitación de 4.400 pesetas.

La subasta será presidida por el señor Alcalde o Concejal Delegado con asistencia de un funcionario de Montes y el Secretario de la Corporación que dará fe del acto.

La admisión de plicas tendrá lugar hasta media hora antes de comenzar la primera subasta, y los depósitos y demás condiciones, las señaladas en el correspondiente pliego.

Hontomín, 6 de octubre de 1965.
El Alcalde por delegación, (ilegible).

4.244—D-175,50 ptas.

Ayuntamiento de Huerta de Arriba

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de Burgos, y de acuerdo con los pliegos de condiciones del organismo citado y de esta Entidad propietaria, a los diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y a las once de la mañana, se celebrará en este Ayuntamiento la subasta de 600 estéreos de madera de varas peladas y arrastradas al pie de carretera en el monte número 279, denominado "Santa Engracia", en la tasación de 210.000 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en el Ayuntamiento, hasta una hora antes de la celebración de la subasta.

Huerta de Arriba, 11 de octubre de 1965.-El Alcalde, Benigno Martín Fernández.

4.247.—D-108,00

Ayuntamiento de Huerta de Arriba y otros

Comunidad de Patria

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal, y de acuerdo con los pliegos de condiciones del Organismo citado y al económico-adminis-

trativo de la comunidad propietaria, a los veinte días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincial, se subastará en la sede de la Entidad las subastas siguientes:

A las doce horas, 122 pinos verdes en el sitio "La Muñeca", con un volumen de 129 metros cúbicos, en la tasación de 120.300 pesetas.

A las doce y media, los pastos para 400 lanares, 80 vacunos y 60 mayores, en la tasación de 19.800 pesetas.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se presentarán en el Ayuntamiento de Huerta de Arriba, hasta una hora antes de la celebración de las subastas.

Huerta de Arriba, 11 de octubre de 1965.-El Alcalde, Benigno Martín Fernández.

4.248.—D-155,00

Ayuntamiento de Villamiel de la Sierra

De acuerdo con lo ordenado por el Distrito Forestal de Burgos, a los 20 días hábiles, contados a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, tendrán lugar las subastas siguientes:

A las once horas, la de pastos para el quinquenio 1965-70, en los montes de este municipio titulados "Dehesa Boyal" y "La Umbría", para pastar 1014 cabezas de ganado lanar y 86 de vacuno, bajo el tipo de tasación de 25.992 pesetas.

A las doce, la de 500 metros cúbicos de leña róblico a entresaca, dejando resalvos de dos en dos metros y los pies de 18 centímetros de diámetro, tasación 90.000 pesetas.

La admisión de pliegos hasta el día anterior a la subasta.

Villamiel de la Sierra, 9 de octubre de 1965.—El Alcalde, Nicolás Echevarría.

4.246—D-126,00 ptas.